BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—DOMINGO 13 DE JUNIO DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número 733

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: Juan P. Centeno

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes	$ 25
" " semestre	" 150
" " año	" 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Edaudo Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Seronde

VOCALES

Secretario	Don José María del Carril
General	" Eustaquio Frias
Doctor	" Onésimo Leguizamon
	" Manuel Lagraña
"	" Andrés Ugarriza
	" Estanislao Frias
"	" Teófilo García
"	" Cárlos Salas
"	" Delfin Gallo
	" Marcos Paz
	" Adeodato Gondra
General	" Julian Madariaga
	" Virjilio Tedín
	" Vicente Ocampo
	" Benjamin Nazar
	" Aurelio Prado
	" Manuel A. Ocampo
	" Manuel Posse
	" Santiago Alcorta
Doctor	" Leopoldo del Campo
	" Torcuarto Alvear
General	" Nicolás Vega
Doctor	" Salvador María del Carril
"	" José G. Lopez
	" José Ledesma
Coronel	" Cruz Gorordo
	" Lino Palacios
"	" Evaristo Uriburu.
Doctor	" José S. Bustamente.
	" Leon G. de Alvear
	" Francisco Sarmiento
	" Olegario Ojeda
	" Antonio Fragueiro
"	" Julian Aguirre
"	" Agustin de la Vega
	" Manuel Riera
	" José M. Mendez
	" Cárlos M. de Alvear

REDACCION

El crédito

Desde que nos hemos propuesto sostener las ideas económicas que venimos esponiendo en nuestros artículos sobre crisis, y prestar así por ese medio, ayuda y proteccion al comercio en general, reglamentando la conducta de nuestra administracion bancaria, bajo la base de la mayor amplitud en el crédito comercial de nuestro mundo económico, lójicos con nuestro tema, haremos hoy de este artículo una esposicion doctrinaria del crédito en general.

El crédito como elemento comercial no es mas que una garantía moral y convencional entre los hombres de comercio; y un medio que suple en muchos casos el numerario, aplazando la época de su reintegracion y facilitando así un medio práctico que proteje la continuidad de las operaciones comerciales y que hace servicios inmensos á la industria, al comercio en general y lo que es mas sorprendente, al capital mismo.

Las operaciones de crédito fueron en sus primeros tiempos, operaciones convencionales y denominadas entre un número dado de comerciantes y capitalistas en la Edad Media.

Mas tarde, ese medio convencional y provechoso con el desarrollo de la libertad y del progreso humano, en el sentido de la civilizacion y desarrollo industrial y comercial de los pueblos modernos, empezó á llamar la atencion de los gobiernos y estos, no solo usaron de él, como un gran recurso; sino que lo hicieron estensivo hasta los particulares mismos.

La naturaleza del crecimiento social que adquirieron los pueblos, despues del 93 en el siglo pasado, empezó á dar al sistema bancario, ó casas de crédito, que en este caso es lo mismo, una intervencion estensa y fortuita diremos así, á esa clase de institucion y ella fué por mucho tiempo de la esclusiva esplotacion de los gobiernos en general y como un derecho que solo pudiera residir en los poderes públicos.

De ahí nace esa série de bancos que han sido por mucho tiempo los únicos autorizados por las leyes para ejercer pública y ostensiblemente el derecho de USAR Y PRACTICAR EL CRÉDITO.

La Inglaterra, Francia, Prusia, Italia, España, Portugal y Rusia en la Europa, han sido las naciones que mas uso han hecho de ese elemento y lo hacen aun.

Ahora ya en los tiempos que alcanzamos, representados por la vida progresista y prodigiosa de los Estados Unidos de la América del Norte, las ideas de la institucion bancaria, se han modificado al infinito y han dado una nueva vida, una nueva existencia real y comercial diremos asi, á esas grandes instituciones.

Ahora el crédito es ya la propiedad de todo el mundo, ó lo que es lo mismo, del capital unido á la moral, y á la accion benéfica de su uso moderado y regular.

Sin embargo, aun los gobiernos tienen en el establecimiento de esta ESPECIE DE ESPLOTACION DEL CRÉDITO, una parte activa, una ingerencia determinada y el uso de derechos que contrarían en cierto modo las ideas y las tendencias del mundo moderno.

Las teorías sobre ECONOMIA POLÍTICA de hoy, no son indudablemente, las ideas ni las teorias que hace medio siglo se enseñaban en las cátedras de los grandes colegios europeos, no las que sirven en los tiempos de regeneracion y progreso que alcanzamos entre nosotros.

Las ideas sobre los Bancos libres, la extencion de privilegios y garantías especiales que hoy dia acompañan siempre á esos establecimientos, son ahora el tema obligado de los grandes principistas y de los maestros de la ciencia económica.

Ya hoy dia las leyes sobre el curso forzoso de la especie bancaria, estan limitadas en todo sentido, y las leyes que últimamente se han dictado sobre este tema en la provincia de Buenos Aires muy especialmente, ponen un dique sino un término á la obligacion del curso forzoso, ó lo que es lo mismo, del crédito obligado para el comercio y el pueblo en general.

Pero, la existencia del Banco Provincial de Descuentos, del Banco Hipotecario Provincial, creados y sostenidos por leyes del Estado, por el espíritu de nuestra misma legislacion, DAN Á NUESTRO PRESENTE ECONÓMICO UN MODO DE SER ESPECIAL Y PROPIO QUE AUTORIZA INDUDABLEMENTE EN NUESTRA ACTUALIDAD AL COMERCIO, PARA EXIJIR DE ESOS ESTABLECIMIENTOS EL MAYOR GRADO POSIBLE DE CREDITO Y LA MAS GRANDE PROTECCION EN LA CRISIS PORQUE ATRAVIESA.

Estas ideas, estos propósitos son los que rigen nuestra pluma en estos momentos difíciles porque atraviesa nuestro comercio en general, las que nos guian y los que nos hacen propender á tratar en estas circunstancias tan importantes problemas por la prensa y muy especialmente, en las columnas de nuestro diario.

Sabemos bien, q' no son en las columnas de un diario en las que pueden tratarse estensamente materias de una naturaleza tan fecunda, tan intimamente ligada á nuestros intereses generales, y que puede salvarnos en este caso.

Pero sin embargo, nosotros hacemos esfuerzos por cumplir con nuestra mision y mantener lo mas elevado que nos sea posible nuestra bandera.

El crédito es hoy nuestro tema; y al cerrar estas líneas, solo haremos notar á nuestros hombres públicos en general, como á nuestro gobierno provincial que el CRÉDITO EN PARTICULAR NO ES MAS QUE LA SUMA DE CAPITAL MORAL QUE POR SUS HECHOS ANTERIORES CONCENTRA EN SI CADA INDIVIDUO EN PARTICULAR Ó CASA DE COMÉRCIO.

No es pues capital monetario el que lo fecundiza y lo dá, es simplemente la moralidad del individuo y sus antecedentes.

Las cédulas hipotecarias

Mas de una vez hemos visto que los cronistas comerciales se han preguntado, cual es la causa de la depreciacion de la cédula, sin dar un paso mas en sus investigaciones, contentándose con indicar su sorpresa por medio de una esclamacion que nada resuelve y muy al contrario solo sirve para aumentar la alarma.

Sin embargo en nuestra humilde opinion, la cuestion es bien sencilla.

El Banco dá en préstamo dinero en cédulas pero exije que el pago de las amortizaciones se haga en efectivo—Es decir, presta dinero que solo vale 80 p% pero exije que se le pague con dinero que vale 100 p%—Bajo estas condiciones el que acude al Banco Hipotecario, solicitando dinero, pierde en la venta de las cédulas un 20 p% de su valor nominal y otro veinte por ciento por la obligacion de pagar la amortizacion de aquel préstamo con dinero que vale 100 p%; el resultado real de la operacion es que el deudor tiene ante sí una obligacion de 4000 duros que no representan efectivamente sino 2400—Pero, se objetará, el Banco paga interés sobre el valor nominal de la cédula, sin atender á su valor en plaza, convenido, pero esta operacion no grava en manera alguna al Banco, puesto que no es el Banco el que vende la cédula á un 20 p% de desmérito, al contrario, dá papel que vale 80 p%, y recibe en pago especie que vale 100 p% y el interés de plaza.

De esta manera, á medida que aumenta la emision de cédulas, aumenta en plaza la circulacion de un papel que solo representa un 80 p%. de su valor nóminal' y que sin embargo tiene que ser amortizado con dinero que vale 20 p% mas que aquel.

No somos maestros de la ciencia económica, pero el buen criterio, nos dice que la causa de baja de la cédula, está en la cédula misma.

Por otra parte hay una contradiccion chocante, una obligacion ilegal, una infraccion á las leyes de la equidad, en condenar al deudor á pagar su deuda en una moneda que vale 20 p%. mas que la moneda que ha recibido en préstamo.

A nuestro modo de ser: el medio de colocar á la cédula en una situacion normal, es dictar una disposicion por la cual el Banco Hipotecario, reciba en pago de amortizaciones, la misma clase de moneda que dá en préstamo.

Proponemos á los colegas el estudio de esta cuestion, de la cual es tiempo se preocupen los legisladores.

Volveremos sobre el asunto.

El «Comercio del Plata»

SOBRE LA CRISIS

Sobre este tema estamos publicando una série de artículos en nuestro diario, y sobre los que llamamos la atencion del Gobierno de la Provincia y del comercio en general.

Nuestro cólega vespertino «El Comercio del Plata» al transcribir nuestro artículo del 12 hace los siguientes comentarios, de lo que nos felicitamos:

LA CRISIS ECONOMICA Y EL GOBIERNO

Felicitamos al "Mercantil" él entra en la senda que indica su titulo, llamado la atencion del Gobernador sobre los intereses del comercio en general, tan lastimados con la crisis monetaria pasada y tan combatidos hoy por la crisis económica presente.

"El "Mercantil" de ayer trae un sento articulo, poniendo la mano sobre la llaga q' corre sobre nuestro cuerpo social y económico y marcando el remedio práctico.

"Deseamos sinceramente por el bien de la comunidad mercantil, que nuestro cólega sea oido, y que el Gobernador Acosta inspirándose en las grandes necesidades que está llamado á atender, dé pronto y preferente atencion á este asunto, llevándolo con la autoridad que de su patriotismo espera el comercio agobiado bajo el peso de tanto desencanto.

"Ya que los lelisladores, ni ocurren en tiempo á tomar medidas salvadoras, pero ni siquiera se preocupan de tan lamentable situacion, cumple al Gobierno que practicamente está tocando estos males del pueblo, del cual debe ser como un padre amoroso, en una República democrática, buscar los medios de prestar pronto y eficaz auxilio práctico, que ya de divagaciones y teorias abstractas que se pierden en el vacio, está llena la medida sin que ningun resultado tangible se presente á nuestro al ance.

"Los párrafos mas notables del articulo aludido vienen en seguida.

(Sigue nuestro artículo.)

Las últimas palabras del colega dicen asi.

Concluimos felicitando al "Mercantil' por su bien concebida iniciativa y haciendole presente que no crea que ninguno que quiera de buena fé el progreso del pais, ha de mirar con estrañeza su idea, antes al contrario el pueblo no es ingrato con los que velan por su bien estar.

No hemos podido menos de felicitarnos al sentir la buena acojida que ha tenido nuestra prédica constante no solo entre el comercio sino hasta en el cólega á que nos referimos.

Al dar las gracias á nuestro estimable cólega, recomendamos el artículo que sobre este mismo tema publicamos en nuestro número de hoy.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional
CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A la hora de costumbre y bajo la presidencia del Dr. Alsina, se abrió la sesion con asistencia de 15 Señores Senadores.

Despues de leerse y aprobarse el acta de la sesion anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados entre los que se cuentan.

Una nota del Ministro del Interior remitiendo la Memoria.

Una solicitud del Dr. Castro Boado pidiendo al Congreso se suscriba á algun número de ejemplar de su obra. Estudios sobre la navegacion del Bermejo. Pasó á la Comision de Peticiones.

Otra de D. Adolfo Carranza, proponiendo hacerse cargo de la direccion de las Mensajerias Correos.

El dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales, pidiendo no se hiciera lugar al proyecto presentado por un Señor Senador, que establecia que no pudiera levantarse el estado de sitio establecido por el Congreso, sin su acuerdo prévio.

A la órden del dia de la sesion próxima.

Nombramiento de los miembros que deben integrar las Comisiones, hecho por el Presidente y recaido en los siguientes Señores Senadores.

Para la Comision de Negocios Constitucionales al Dr. D. Guillermo Rauson.

Para la del Interior, al Sr. D. Nicasio Oroño.

Para la de Hacienda al Sr. D. Samuel Molina.

Pasóse á la discusion del diploma de Villanueva.

Torrent pidió la palabra para refutar al miembro de la Comision señor Garcia.

Recalcó sobre los suplentes de la lejislatura mendocina, hablando sobre su incunvencia é inconstitucionalidad.

La Cámara de Senadores ha sido siempre, continuó, delicadísima, en la consideracion de los diplomas de los ingresantes.

Como ejemplo los de los señores Lobos y Molina por Catamarca, que tenian tan solo defectos de fórmula y sin embargo se discutió sobre ellas lo bastante para aclarar las dificultades que tenian.

Los diplomas de Villanueva, pues, deben ser discutidos hasta que la luz de la verdad se haga, y hasta que los contrarios no nos prueben el error en que dicen estamos, seguiremos combatiéndolos.

En seguida disertó sobre la historia politica de nuestra patria, desde la batalla de Pavon, y contó su vida pública desde entónces, mostrándose como abnegado patriota, cuando renunciaba al cargo de diputado Nacional por ser Ministro de Corrientes. Todo esto era entrecortado y salpicado por *refranes* y *dichos* al caso; queria hacerse sencillo y simple, imitando al doctor Rawson, pero fué tan solo *chusco* al querer finjir y forjarse un carácter que está muy léjos de tener.

Terminó diciendo que votaria en contra del dictámen de la comision.

El doctor Rawson en seguida se espresó diciendo: que el Congreso no queria reformar la Constitucion de Mendoza, porque para ello no esta autorizado, pero sí queria dejar sentado el precedente siguiente: que el Senado no admite en su seno á los gobernadores de Provincia, y tampoco admite á ciudadanos nombrados por una Legislatura que ha formado su *quorum* con suplentes; que esto era lo que su voto queria decir.

Combatió lo que dos sesiones atrás, habia establecido el Sr. Senador Colodrero, es decir, que el Sr. Villanueva no era empleado á sueldo de la nacion, sinó simplemente teniente coronel *honorario* por no percibir sueldo.

El Sr. Senador Colodrero, contestó á los Senadores Dr. Rawson y Torrent en un estenso y luminoso discurso, que bastó á probar otra vez mas la constitucionalidad y validez de la eleccion del Sr. Villanueva.

El Sr. Garcia, siguió en la palabra al Sr. Colodrero, y se ocupó de destruir los argumentos de los contrarios.

En seguida se votó el dictámen de la Comision, que pedia la aprobacion de la eleccion de Villanueva, siendo aprobado por 11 votos contra 8 en la forma siguiente:

A favor: Avellaneda, Molina, Garcia, Harguren, Corvalan, Navarro, Bazan, Carril, Colombres, Vallejo.

En contra: Arias, Frias, Benitez, Torrent, Araoz, Quintana, Bustamante, Rawson.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las cinco menos cuarto de la tarde.

Asamblea Provincial

Reunidas ambas Cámaras en Asamblea, procedieron á nombrar Senador el Senado Nacional, en sustitucion del General Mitre, saliente, resultando electo el Dr. D. Dardo Rocha por 28 votos, contra 22 que obtuvo el Dr. D. Cárlos Tejedor.

Variedades

El hermano de Atahualpa

(Á LUIS BENJAMIN CISNEROS)

I

Oderay es la flor mas bella del vergel americano, Blanco lirio perfumado con el hálito de los serafines!

Su alma es una arpa melódica q' el sentimiento del amor hace vibrar y los sonidos que exhala son tiernos como la queja de la alondra.

Oderay tiene quince años y su corazon no puede dejar de latir ante la imajen del amado de su alma.

¡Quince años y no amar es posible! A esa edad el amor es para el alma lo que el rayo del sol primaveral para los campos.

Sus labios tienen el rojo del coral y el aroma de la violeta. Son una linea encarnada sobre el terciopelo de una margarita.

Las leves tintas de la inocencia y su pudor colorean su rostro, como el crepúsculo la nieve de nuestras cordilleras.

La madeja de rubio pelo que caen en gracioso desórden sobre el armiño de su torneada espalda imitan los hilos de oro que el padre de los Incas derrama por el espacio en una mañana de primavera.

Su acento es amoroso y sentido como el eco de la *quena*.

Su sonrisa tiene el encanto de la esposa del Cantar de los Cantares, toda la sencillez de una plegaria.

Esbelta como la caña de nuestros valles, si puede conocerse el sitio por donde ha pasado, no es por la huella que su planta breve graba en la arena sino por el perfume de angelical pureza que deja tras de sí.

Y en verdad, Oderay tiene algo de divino; porque su belleza se hace sentir y no se explica.

Todo en es castidad; toda grandeza—Mujeres Mujeres hay que llevan en sí la misma marca de pureza y espiritualismo que los querubes—¡Quizá Dios la hizo hermanas de ellos.

II

La América gime bajo las garras del leon de Castilla.

Sus vestiduras de armiño se han manchado con la sangre de los dos hijos del Sol.

Herman Cortés oligiera Motezuma por su victima; pero mas grande y caballero que Francisco Pizarro se resisto á hacer el papel de verdugo.

¡Conquistadores! Vosotros que proclamais el cristianismo y con él la paz y la libertad, necesitábais cadáveres para erigir sobre ellos el lábaro de redencion.

Pero vuestra obra era maldita por el Eterno y se ha desmoronado como las torres de Pentápolis ante la ira de Dios. El Sol de la libertad debió radiar al través de las tinieblas de tres siglos, y allí como inmortables geroglíficos de diamante, están los nombres de Junin y Ayacucho.

Los que hemos recibido oh patria un corazon para amarte con el afecto del hijo á la madre lloramos con el recuerdo de tu pasado de esclavitud odiosa.

La patria. Cuánta mágia se encierra en esta palabra. Es la estrella que guia al peregrino y lo liberta de caer en el abismo es el ombú que lo cobija y ampara cuando imponente se desate el asolador pampero.

La patria. En esta voz está compendiada la historia del hombre. Su amor á la divinidad, á una madre, á la mujer de nuestro ensueños al amigo que nos consoló en nuestro dolores.

III

Es una tarde de Abril de 1534.

La luz crepuscular vierte su indeciso resplandor sobre la llanura. El Sol, desciñéndose su corona de topacio, va á recostarse en el lecho de espumas que le brinda el Océano.

La creacion es en ese instante una lira que lanza bélicos sonidos. El lascivo céfiro que pasa dando un beso al jazminero, la hoja que cae movida por las alas del pintado colibri, el turpial que en la copa de un álamo entona un canto tal vez de agonía, el sol que se hunde inflamado como una hoguera en el horizonte... todo es bello en la única hora de la tarde y todo eleva la criatura hacia el Hacedor.

Pero en la luz crepuscar muchas veces melancólica, como la virgen del sol precipitandose en las llamas: porque esa luz, con la que formó Jehová esta gran máquina que llamamos el mundo fué la que rompió las tinieblas del caos.

¡Cuán grato en este instante platicar de amores! ¡Cuanta magia tienen para el corazon del hombre las palabras de la muger querida! Oir en lontananza el murmurar blando del arroyuelo q' se desliza, sentir que orea nuestras sienes el aura cargada del perfume que exhalan la flor de los limonerosy juncares; y, en medio de eso concierto de la naturaleza, deber el amor del alma, en los lábios, en las pupilas, en el seno de la hermosura idolatrada, es gozar la dicha del Paraiso os vivir!

Toparca estrecha en sus manos las de Oderay. El tiene fijos en los de ella sus ojos; porque de los ojos de Oderay recibe vida su espiritú.

Se aman con profunda ternura; como dos flores nacidas de un tallo: como los cisnes que juntos aprendieron á rizar el cristal del lago.

Oderay y Toparca, sentados sobre la sombra de un palmero en el muelle asiento de grana que ofrece la campiña, hablan el lenguaje de la pasion.

La naturaleza entera los sonrie y les habla de amor.

El simple hermoso cielo de la patria, cuanto su mirada alcanza, tiene para ellos una poesía indefinible.

Sus pensamientos espiran una dulce vaguedad, como si sobre ellos batieran un querubin sus alas tornasoladas de zafiro y gualda.

No profanemos el sentimiento copiando las palabras que brotan del foco de esas dos almas virginales y enamoradas.

IV

Taparca, á quien el padre Velasco, historiador de Quito, llama Hualpa-Capac, es un mancebo de veinte y dos años, de apuesto talle y de gentil semblante.—Es hijo de la Sciri de Quito y hermano de Atahualpa.

Muerto éste, los españoles ciñeron á Toparca la borla imperial proclamándolo Inca; pero en realidad no era mas que un instrumento en sus manos para el logro de miras ambiciosas.

Hace nueve semanas que rige el imperio.

Es un garzon, se dicen los conquistadores. Pero bajo la corteza del niño se encierra un corazon de hombre, y Taparca prepara, con ese sigilo inherente á los indios de America, los medios necesarios para destruir á sus opresores.

Calcuchina el mas valiente de los guerreros peruanos, y quizas el mas sagaz y esperimentado de los generales que tuvo Atahualpa en su guerra contra Huascar. ayudar á Taparca en sus planes de libertad.

Pero ¡ay! que afanos tantos deben ser burlados por que la fortuna se encapricha en protejer á un puñado de castellanos, buhos de mal agüero, aves de rapiña lanzados del seno de la caduca Europa para buscar presas en la jóven América!

Y de entónces el indio, con la conciencia de su debilidad, es sombrio como el último rayo de luz. Por eso fue que gran parte del pueblo indiano prefirió se pultarse en las cuevas con sus idolos, sus tesoros y sus recuerdos.

Pero la esperanza no abandona jamás á los débiles y...¿quien sabe si esa raza oprimida lee algo de grande en el porvenir? Si los cantos del poeta bastan para espresar los sufrimientos de una generacion, nada habla tanto al espiritu como un *yaraví*, trona del indio henchida de sentimental perfume, gemido que al salir desgarra el pecho ó himno que respira fé en el mañana. Todo esto es á la vez un *yaraví*, poesia que se desprende del alma con tan intima ternura acompañada por los acentos de la *quena*, como los hondos lamentaciones al compas del salterio del Profeta.

V

En el fondo del jardin aparece un anciano envuelto en una larga y blanca túnica de lino. Sus anosos cabellos caen sobre su rrostro que respira bondad y sus miradas se detienen en los dos amantes con aire de cariñosa proteccion.

Esto anciano es el gran sacerdote de Caraquis.

—Padre mio, venid—le grita el jóven Inca —Bendecidme como bendijisteis a Atahualpa el dia en que se ciñh el ilautu rojo .... Bendecid tambien á la mujer que amo y dádmela por esposa.

Y los jóvenes se arrodillaron ante el gran sacerdote por cuyas rugosas mejillas rueda una lagrima.

—Vosotros lo quereis Pues sea.... Una misma estrella os alumbra y yo bendigo vuestro amor, hijos mios....ojalá que el destino os sonria. Pero el Dios de Tumbalá me inspira á profetizarte, infeliz monarca, que serás el último de tu sagrada estirpe. Tu reinado durará pocas lunas y acaso tus vestiduras se veran manchadas con tu propia sangre.

Y el anciano se alejó exclamando:

—Ay de ti, hijo del Sol Ay de tu pueblo.

Repuesto de su turbacion, Taparca se encuentra con la amorosa mirada de Oderay.

—Si tú me amas, tórtola mia, sabré conjurarel porvenir . . .El destino nos ofrecerá senda de flores, y cuando haya devuelto su esplendor primero á nuestra patria, ¿no es verdad, espíritu di amor, que estampando tus labios en mi frente de rás—yo te quiero Taparca, porque eres grande y valiente.

Y Taparca escondió su semblante entre las manos; porque así como las flores tienen necesidad de rocio, así el hombre tiene necesidad de verter lagrimas:

El llanto es el rocio ó la hiel que rebosa del corazon.

VI

Annque D. Garcia de Peralta no formó parte de los trece arrojados aventureros que secundaron á Pizarro cuando éste en la isla de Gallo, despues de trazar una línea con su espada, dijo:—Siganme los que amen la gloria,—merecia la confianza y el cariño del capitan conquistador, quien en los combates vió siempre á Peralta en los sitios donde mas recio se batia el cobre.

Con un alma de hierro, incrustada en una corteza de acero, las pasiones del soldado debian ser indomables y freneticas como el torrente que se desborda. Hombres organizados asi no comprenden esos sentimientos dulces á la par que poéticos que forman para los otros mortales la epopeya de la felicidad sobre la tierra.

D. Garcia vió á Oderay y la amó.

Diremos mejor, ansió poseerla.

Porque el amor no es el deseo de ser dueños de todo lo que Dios ha tomado bello, sino el anhelo de confundir nuestro ser en otro ser que aliente en la atmósfera de misteriosa vaguedad que nosotros. Es una hoguera, respecto de la cual cada palabra, cada sonrisa, cada mirada, es como una arista ó un esparto lanzado en ella.

El sentimiento de D. Garcia por Oderay en nada participa del amor que hemos querido pintar. La belleza de la jóven ha hablando á sus sentidos y ha jurado gozar de sus encantos.

Disfrutando de la confianza de Pizarro, le arranco una órden de prision contra Taparca, de quien habia motivos para recelar un alzamiento. Pizarro, esa figura colosal en la historia del Perú, se dejaba dominar muchas veces por los caprichos de sus compañeros y se prestó á ser juguete de D. Garcia.

VII

El gran sacerdote acaba de bendecir el matrimonio de Oderay con el jóven Inca. Van á ser felices....¡Maldicion!

Por la cresta del cerro aparecen Peralta y seis soldados- Oderay palidece al ver su amenazador aire de triunfo.

El monarca, separado violentamente de los brazos de su amada, es cargado de hierros y conducido por los españoles.

Don Garcia mira con sarcástica sonrisa á la americana, la toma bruscamente del brazo, y, obligándola á seguirle, la dice:

—Ahora nadie puede salvarte....De grado ó fuerza serás mia!

VIII

Taparca está reclinado sobre el banco de piedra de su oscuro calabozo. Sus párpados caen con suavidad y una lágrima, trasparente como una gota de rocio, se detiene en sus largas pestañas.

Sueña ó medita.

Su espiritu está entregado á esta vaga absorcion que solemos experimentar en la vigilia. Sus labios se mueven como si quisieran abrir paso á las palabras. El recuerdo del trájico fin de Atahualpa viene á su memoria mas en medio de tan sombrio pensamiento, la imagen de Oderay se presenta á su fantasía como el astro de luz que disipa las tinieblas.

Quizás la casta flo de sus amores ha sido profanada por las insolentes caricias del extranjero

Y tú tierna Oderay tú, cuya belleza es cómo de la de un serafin sientes tambien que el lloro anubla la luz de tus pupilas.

Ay de la tórtola amorosa arrebatada del nido donde está su dueño Ay de la delicada sensitiva cortada del tallo que la vió nacer.

IX

De pronto se abre la puerta de la prision y se precipita en ella una mujer.

—¡Oderay! exclama, el prisionero estrechándola contra su seno.

—Aparta....aparta tus lábios, por que mis besos dan la muerte....Yo he jurado morir digna de tí y....moriré....

—¿Por qué hablas de morir, tortolilla de ojos dulces? Háblame de amor, que anhelo oir tu acento mas delicado y rico en armonía que la cántiga del tomequin....Tus flotantes ropas vierten un perfume mas vuluptuoso que el tilo y el tamarindo de nuestras montañas.. Tu aliento quema mis sentidos.

—¡Oh mi bizarro rey! ¡Esposo mio! He conseguido venir á espirar en tus brazos....Desfallecida iba á sucumbir sin vengarme, estrechada por el estranjero....Pero me acordó que en un anillo llevaba el veneno con que inficcionan sus armas los indios de Tumbala y lo apliqué á mis lábios....Soy tuya, le dijo al español; pero cuando hayas saciado tu brutal capricho, concédeme ir al calabozo de mi señor....El infame firmó una órden para que los carceleros no me estorbasen la entrada, y como un tigre fámelico se abalanzó á mi....¡Insensato! ¿no es cierto? Creyó que mis besos de fuego eran un arrobato de placer.... Pensó que yo mordia sus lábios, por que el deleite me embriagaba....¡Necio mil veces! Al separarse de mi seno....era un cadaver.

—No puede ser verdad cuanto medices... Tu razon se estravia.

—Yo soy impura y tú me rechazas.... Ya no puedo pertenecerte....La esclava debe morir. ¡Perdon Toparca!

—Sin tí, azucena del valle, para qué quiero la vida.

—Eres grande y generosa como tu padre Huaina Capac. Vive porque la patria reclama los esfuerzos de tu juventud.

—La patria á su nombre me siento reanimado pero todo será inutil...Recuerdas la profecia del gran sacerdote de Caranquis? ¡Can presto se ha cumplido Esclavo cargado de hierros, esposo ofendido....mira lo que soy ahora, En breve quizá seré el segundo de mi estirpe que muera en un cadalso... y no es mejor luz de mis ojos sentir que la vida se desprende en la agonia de la pasion. Oderay Oderay mia....Dame un beso... La muerte será dulce si la recibo de tus labios.. Este calabozo será nuestro lecho de bodas... ¿Qué importa que tu cuerpo haya sido profanado por el extranjero si tu alma es tan pura como el mas limpio firmamento? yo te adoro.

Y los lábios de los dos amantes se oprimieron con frenético arrebato. La nube del amor veló sus pupilas, las fibras de sus pechos palpitaron con violencia y el eco sepulcral del calabozo repitió suave y fatigosamente estas palabras.

—¡Esposo!

—¡Oderay! Oderay mia.

X

Dos horas despues los carceleros participaban á Hernando de Soto que el régio preso y su esposa habian sido encontrados muertos en su Calabozo.

Es fama que Pedro de Candia acusó á callcuchima de haber *dado yerbas* á Taparca y á D. Garcia y que, sin atender á sus protestas de inocencia, fué descuartizado este valiente general.

Ricardo Palma.

Noticias del dia

Acuerdo—Buenos Aires Junio 12 de 1874 Habiendosé agotado el crédito abierto por el acuerdo del 5 de Mayo de 1873 para atender á los gastos de la guerra de Entre Rios, quedando algunos creditos pendientes de ese origen, y estando para atender á sus gastos.

El Presidente de la República en acuerdo de Gobierno ha resuelto.

Abrase un credito al espresado acuerdo de 5 de Mayo de 1873 por la suma de cien mil pesos para atender al pago de los creditos pendientes por gastos de la guerra de Entre Rios.

Comuniquese at ministerio de hacienda y contaduria general.

SARMIENTO.
Martin de Gainza.

Un elector heroico—El Sr. D. Agustin Aguirre, ciudadano Argentino de la Provincia de Mendza padre de familia y hombre de fortuna resultó elector del gran partido Nacional para Presidente de la Republica.

El Sr. Aguirre tuvo que ir á Chile por sus negocios, y demorandose allí mas de lo que pensaba, fué sorprendido por la cerrada de la cordillera.

Pensó entonces venir á la República Argentina embarcado, pero el tiempo apremiaba y no podia estar en Mendoza el 12 de Junio.

Entónces el Sr. Aguirre tomó una resolucion heróica, y arrostrando peligros inmensos. se decidió á pasar la cerrada á pie esponiendo su vida en medio de los mas atroces temporales.

Así lo verificó, llegando á de 11 á esa las 10 de la noche.

Ayer se reunió el Colegio Electoral de esa Provincia' y el Sr. Aguirre dió su voto por el Dr. Avellaneda.

Rasgos como este, inmortalizan á su autor honrando al pais y al partido nacional.

Los mitritas, no tienen un partidario capaz de un acto heroico como el del Sr. Aguirre a quien nos complacemos en folicitar.

El partido mitrista es un partido personal, el nuestro es un partido de principios.

Por eso son tan distintos los hombres de uno y otro.

Las Empresas de tramways—El Exmo Sr. Arzobispo se ha dirijido á las empresas de tramways solicitando se sirvan conceder pasages gratis á las alumnas de los Colegios y Escuelas distantes del centro para que puedan concurrir á la gran funcion que en honor de San Luis Gonzaga se celebrará el Domingo proximo, en la Iglesia metropolitana.

La Empresa Billinghurst ha sido la primera en contestar accediendo á la noble solicitud de nuestro Prelado, poniendo á su disposicion los coches de la compañía en ese dia.

No dudamos que las otras empresas imiten tan honroso y digno proceder.

Juzgado seccional de Mendoza—Habiendo prestado el Congreso de la Nacion su acuerdo para el nombramiento de Juez de Seccion de Mendoza, recaido en el Dr. D. Calisto de la Torre, el Presidente de la República ha espedido hoy siguiente decreto:

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 13 de 1874.

En virtud del acuerdo prestado por el Horonable Senado de la Nacion, con fecha 2 del presente mes

El Presidente de la República.

DECRETA

Art 1°—Confirmase el nombramiento del Juez de Seccion de Mendoza, recaido en la persona del Dr. D. Calisto de lo Torre, espedido en fecha 1° de Abril del corriente año.

2°—Comuniquese, publiquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

Escuela rural—Ultimamente dimos cuenta que la colonia San Cárlo, situada en la provincia de Santa Fé, se habia fundado una escuela rural.

Dicha escuela cuenta con un edificio cuya construccion está para terminarse; el que se hace con auxilio del gobierno de la nacion.

Esta ha ordenado ayer que por la aduana del Rosario se entregue á la Municipalidad de la colonia mencionada, la cantidad de setecientos cincuenta pesos fuertes correspondientes á la segunda cuota de la subvencion que le acordó el gobierno para la primera escuela rural establecida en las colonias de la República.

Desórden—Ayer, cuando se discutía en el Senado Nacional sobre los diplomas de Villanueva se produjo un desórden en la barra.

Al tomar la palabra el Senador Garcia, parte de las personas que en ella se encontraban, quisieron hacerlo callar tosiendo y silvando de una manera cobarde.

El doctor Alsina les amonestó por su conducta y pidió á la barra denunciara á la autoridad, cuales eran los que hacian barullo y faltaban al respeto que se debe al Senado, para que fueran castigados como merecen.

Una voz de la barra denunció entónces al señor Nevares, hijo, como uno de los que, sin un átomo de educacion ni de vergüenza, se atrevian á profanar el recinto del Congreso.

Si la denuncia que en plena Cámara y en voz bastante alta se hizo, fuera cierta, pedimos á nombre de los que van allá á escuchar con atencion y como se debe, la palabra de los Padres de la Patria, á ese señor Nevares, hijo, que se escuse de asistir á las Cámaras Nacionales, cuando este resfriado, y promover escándalos que obligan al Presidente á hacer despejar la barra.

Asamblea Provincial—Ayer se reunió la asamblea y nombró senador al congreso al Dr. D. Dardo Rocha.

El Neva—Hoy sale para Europa este paquete de la compañia real Inglesa.

En la oficina de correos se recibe correspondencia hasta las 11 del dia.

Deuda de Entre Rios—El Ejecutivo Nacional ha espedido ayer el siguiente acuerdo.

Construccion de Caminos carreteros—El Ejecutivo Nacional ha espedido ayer la siguiente resolucion para la construccion de caminos.

Buenos Aires Junio 9 de 1874.

Siendo Conveniente proveer cuanto antes á la construccion del camino carretero á que se refiere este espediente entre las inmediaciones de la *Cabeza del Buey* provienen de falta y el Linvaler á la margen del Bermejo con le espuesto por la oficina de injenieros.

El Presidente de la República.

Decreta

Art. 1° Se saca á licitacion la construccion del referido camino conforme á las especificaciones que para esa obra ha presentado dicha oficina.

Art. 2° Las propuestas se presentaran selladas y cerradas ante el Exmo Gobierno de la Provincia de Salta en el termino de treinta dias de la publicacion de dichas especificaciones y este decreto en el periodico de aquella ciudad que el designe los cuales se olvidan á las 12 del dia en que espire el término ante el mismo Gobierno y á presencia de los interesados que quieran concurrir al acto: en la inteligencia que no se tomarán en consideracion los que exedan de cincuenta y un mil doscientos pesos fuertes por el importe del camino y que el Gobierno de la Nacion se reserva el derecho de aceptar las propuestas mejor á su juicio ó no aceptar ninguna.

Art. 3° El Exmo Gobierno de la Provincia de Salta remitirá al ministerio del Interior todas las propuestas que se presentasen sirviendose informar al mismo tiempo acerca de la responsabilidad de los fiadores que se proponen.

Art. 4° Comuniquese.

SARMIENTO
ULADISLAO FRIAS.

MUNICIPALIDAD

Comision Municipal

SESION DEL 6 DE JUNIO DE 1874

Presidencia del Dr. Balcarce

En Buenos Aires á 29 de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reuniendose los Sres. de la comision Municipal Vice Presidente Beascochea Casares y Señorans, leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Destinar á las Secciones de Higiene y Obras Públicas, la propuesta de D. Juan Cruz Varela y Ca. comprometiéndose á construir mercados parroquiales con sujecion á la ordenanza respectiva, bajo las condiciones en ella determinadas.

Aprobar la propuesta de D. Manuel Viale con la fianza de D. Manuel Rocha y D. Angel Viale para el Remate del Impuesto de patentes por todo el año del 1874 por la cantidad de trescientos dos mil pesos mensuales con sujecion al aviso de licitacion por favorecer dicha propuesta en un millon anual, la renta municipal y tener la comision derecho á practicar el remate segun la opinion del gobierno de la Provincia consultado por algunos Sres. Municipales.

Aprobar por igual motivo, siendo el beneficio de mas de un millon, la propuesta para el remate del impuesto de alumbrado de gas y kerosene durante el año corriente importante trescientos diez mil pesos mensuales, hecha por D. Domingo Cabrera y Ca. con la fianza de D. Ceferino Dominguez y D. Lorenzo Cabrera.

Ordenar que por equidad se devuelva á los Sres. Sabaria y Ca; contratistas de las obras del Cementerio de la Chacarita, la cantidad que en garantia de dichas obras, han depositado en poder de la comision encargada de ellas, librandose oficio del administrador del Establecimiento para que no permita sacar el material allí depositado por el citado contratista, todo sin perjuicio de la resolucion correspondiente, acerca de la gestion que sobre perjuicio tiene esta entablada.

Ordenar á la contaduria se ocupe hasta durante las horas de la noche en confeccionar el estado que de la deuda y recursos se le ha pedido hace dias, á fin de terminarlo á la mayor brevedad sin que los empleados reciban por ese trabajo estraordinario, á que estan obligados, compensacion alguna.

Disponer que la Tesoreria tenga en lo sucesivo intervencion en la venta del papel para delineaciones, llevando cada pliego de cada clase un número de órden y la fecha del dia de su espendio.

Diose en seguida por terminada la sesion siendo las ocho y tres cuartos de la noche.

RUBRICA DEL SR. VICE-PRESIDENTE.
B. Llorente
Secretario.

Aviso

El Consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el dia 7 del entrante Julio para la construccion de dos mil faroles iguales á la muestra que existe en la secretaria de secciones y las bases correspondientes, los que son destinados para el alumbrado público á gas.

En el acto del remate se fijarán las condiciones del pago.

Buenos Aires, Junio 8 de 1874.
Mariano Obarrio
Secretario.

Otro

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio, que la espedicion de Patentes Municipales segun la ley de la materia, dará principio el dia 16 del presente debiendo finalizar el plazo señalado, el 16 del entrante Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado del impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en calle Reconquista núm. 72.

Buenos Aires, Junio 9 de 1874.
Manuel Obarrio.
Secretario.

LEYES DE PATENTES MUNICIPALES

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.° Los rodados del tráfico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta, trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2.° Los carruajes particulares, los coches, galeras y volantas y demas carruajes y dilijencias pagaran una patente de setecientos pesos siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolos y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4° Los circos de gallos pagarán una patente de (20,00 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5° Los dueños de perros pagaran una patente de cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6° Comuníquese etc.

Ramon Somellera
Amdrés de Udaeta
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acusese recibo á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial!

ACOSTA
LEOPOLDO BASABILBASO

NOTA—El articulo 2° de la ley 8 de Agosto de 1873, dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3° Las patentes Municipales se pagarán íntegras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior. j10 30p

Balance de la Caja municipal del viérnes 5 de Junio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de miércoles 3, en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente				360 84
Id. en la caja Municipal	300000		3750200	
ENTRADAS				
Recibido de los señores Cabrera y Ca. por importe de la 1ª letra del remate del alumbrado á gas y kerosene descontada por los mismos y depositado en el Banco Nacional				21257 28
Id del Encargado de la Oficina de Impuestos, por el producto del venta sepulturas, derecho de contraste y depositado en el mismo				186
	300000	2197500	3750200	21804 12
SALIDAS				
Importe de la 1ª letra del alumbrado á gas y kerosene descontada por los señores Cabrera y Ca.			531432	
A los señores Cabrera y Ca. por importe de intereses de la 1ª letra del impuesto á gas y kerosene descontada por los mismos				177 16
A Carbone y Lesperon por saldo de una cuenta de kerosene con destino al alumbrado público				560
A Ceferino Alvarez, capataz de cuadrilla por sus jornales de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo último				108 80
A Manuel Bacigalupe, peon de cuadrilla por sus jornales de Enero, Febrero, Marzo último				63 40
A Antonio Villegas 2° capataz de cuadrilla por id desde Enero hasta Abril último				116 20
A Faustino Lujan peon de id por id de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo último				51 40
A Isidoro Correa 2° capataz de id por id de los meses de Abril y Mayo último				54 40
A Pedro Gallardo, Sub-Contador por dos sueldos anticipados				360
A Lino de la Torre, Archivero por dos sueldos anticipados				200
A Juan Champalanne, por alquiler de caballos durante la epidemia				72
A Ghiliassa Hnos. por cigarrillos y tabaco negro entregado á la casa de Dementes desde Octubre á Diciembre del año ppdo				160 80
A Ghiliassa Hnos. por id para id desde Julio á Setiembre del año ppdo				164 20
A la Imprenta La Política por publicon de avisos				8
A la misma por id id				12
A José Zambrino, capataz y Pascual Zambrino, peon por sus jornales de Diciembre Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo el primero, y el segundo por Febrero y Marzo				367 28
A Leon Rodriguez, capataz de cuadrilla y José Salas peon de id por sus jornales de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo último				826 16
Existencia de hoy viérnes 5	300000	2197500	3218768	19002 32
	300000	2197500	3750200	21804 12

Publíquese
Balcarce.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Pedro Gallardo.

Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
José I. Gallardo.

BANCOS

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteos serresá como sigue·

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p§
on 15 dias de aviso .... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "...... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.§ anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Londres y otras artes de Inglaterra: todas las sucursales deo Natrional Bank" en Irlanda; y del "Britishl inen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amstesdam, Madrid y todas las sucursales del "Banca Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bany of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London an China, "Hong. y tambien sobre todas las pr d ales ciudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los caoro gentes, cartas de crédito pagaderas en esta csmo baio del dia:
Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio ° de 1873.

F. Wanklin
Director Geronte

DE LA PROVINCIA

UNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra scuento.
á libramientos á la vista sobre las Sures de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salt u y Baradero.
Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciber réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á pr mio se consтará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depositos.
El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 emses, con la condicion de ser pagados íntegros ásu vencimiento.
El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7$ y se reciba en los descuentos el 9 $.

Depósitos comercials

Se abona el............ 2 p.§ anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta c0,000 $ m/c con su sola firma garantida por do2umento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMÚDIO—Secretario.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha nueva disposicion, será la siguiente:
En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p§ al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.
Interés 8 p § capitalizado trimestralmente.
Se entregará al depositante una libreta constataudo detalladamente el estado de su cuenta.
La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.
El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vijilancia.

Intereses á 6 meses 10 o|o se abonan
id " 9 " 11 " " "
id " 12 " 12 " " "

Por mas de un año, convencional.
Estos títulos y los cupones de ren a podrán abonarse en cualquier plaza de A ıı ó de Europa mediante aviso al tiempo t efectuarle depósito.
En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.
Administracion General, Piedad 213 1|2.

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA

DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.

CAPITAL

UN MILLON

DE

Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECTOR GENERAL

D. Ventura Gárdenas

INSPECTOR

Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde·

Diversiones públicas

OPERA

Compañia lírica italiana y de Baile

15 ª funcion de la temporada

Domingo 14 de Junio.

Il Trovatore

Melodrama en cinco actos, música del maestro Giuseppe Verdi.
Gitanos, soldados, damas y familiares.

OTRA

Juéves 15 de Junio.

16 ª funcion de la temporada

Lúnes 15 de Junio.

Lucia de Lammermoor

Drama trágico en tres partes, música del maestro Donizetti.
Coro de damas y caballeros, parientes de Asthon, habitantes de Lammermoor, pajes, hombres de armas y criados de Asthon.
Baile escocés. A las 8

Victoria

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Domingo 14 de Junio.
La zarzuela en un acto

Don Sisenando
Bazar de novias

Ultima representacion de la zarzuela

Un viaje al vapor

A las 7 1|2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Dimanche 14
Representat on extraordinaire de Mr. Pontis.

Cartouche chef des Brigands
drame en 5 actes et 8 tableaux

Lundi 15 Representation extraordinaire
Entrée générale 10 ps.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Dimanche 14
Representation de Mlle. Bélia, dans deux piéces nouvelles.
2me acte Les Brigands
Les Roses de Jeannette
Les Chevaliers de Pincenez
Lundi 15
La Fille de Mme Angot

Avisos

Cura rápida

DE LOS

SABAÑONES

El Bálsamo del Dr. Greeves es una cura infalible. Los sabañones tan incomodos para todas las personas que sufren de ellos es una de aquellas enfermedades que por parecer insignificante á primer vista nunca á ha llamado la atencion de los principales hombres de la ciencia. El gran consumo que se hace de este bálsamo y la aceptacion general que ha merecido ha coronado las esperanzas del Dr. Greeves á un grado mayor á el cual el jamás habia soñado, su aplicacion es fácil y en pocas veces se obtiene el resultado deseado.
EL BALSAMO DR. GREEVES se usa con comodidad y es agradable, no perjudica el cútis porque la base de su composicion es el jabon, la yema de huevo y snstancias que suavisan el cútis, las que unidas proporcionalmente á ingredientes aromáticos **forman una crema, como la mas delicada que usan las damas de nuestra alta sociedad.**
Usando este bálsamo como preservativo, se hallará de mucha utilidad en los dias frios y de vientos fuertes, porque priva las gretaduras del cútis, que siempre sobrevienen en las personas delicadas, dando blancura y suavidad al cútis.
Preparado únicamente por el London y Liverpool Pharniacy.
Se vende en frascos en los siguientes establecimientos:
Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia, sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta, Farmacia Podestá, esquina Cangallo y Suipacha; Farmacia Bozetti, 115 Santiago del Estero; Farmacia de Kelly, Suipacha 402, id del Iris Parque y Callao, id Universal Perú 15, Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287, Farmacia Medea San Martin 171. En Moron Farmia Podestá, San José de Flores farmacia Fiorini, farmacia del Pueblo en el boulevard en Mercedes, id Nueva en Belgrano, id id en Chascomus.
j14 v20

¡CUIDADO
con el engaño!!

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, l eve la firma de

M. S. BAGLEY

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para el derecho de colocar avisos en las estaciones del ferro-carril durante tres años.
Las condiciones estarán á la vista en la oficina de la contaduria todos los dias hábiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el mártes 16 de Junio próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la oficina secretaria del Directorio.
N. 886 m29-10p-v10-j

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo comercial doctor don Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Ana H. de Foster por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado, à estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra ella tiene entablada don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importan'e la suma de quince mil pesos m|c. bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires, Junio 3 de 1875.

Juan Gonzalez

14 v17

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los acreedores del concurso de don Manuel L. Freyre y doña Francisca Diaz de Freyre para que comparezca el dia Viérnes diez y siete del corriente á las dos de la tarde á efecto que tenga lugar la reunion en la sala del despacho bajo apercibimiento que por falta de asistencia se nombrará un curador de bienes, de oficio. Buenos Aires, junio 12 de 1878.

j18 v16 **Manuel Mesulierca**

Pintureria de Monserrat

Casa introductora
Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris
11 Boulevard du Temple

L, ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Articulos de Bazar
Articulos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Articulos para regalos

Taller de pintores, empapelado-res, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en articulos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Ratas Ratas

Pasta fosforada del Doctor Moure

Veneno seguro para la destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y todas clases de bichos perjudiciales.
Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que si no mueren en el acto como sucede generalmente con los otros venenos, con ésto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar à sus nidos.

Es muy aromatica

or ser su base el anis y el rhodio, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuya aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsenico

y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos los que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto puede ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos de pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.
Se vende en la farmacia del Cramwell Rivadavia 30; sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta; farmacia Podestà, esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, 115 Santiago del Estero, Farmacia de Helly, Suipacha 402; Id Universal Perú 115 Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287; id Medea San Martin 171 id San Telmo esquina Defensa y Comercio, id Fiorini FuSan José de Flores; idem del Pueblo en el e noovard en Mercedes.
Barmacia nueva en Belgrano.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en remate público, un terreno de chacra, solicitada en compra por Da. Eufemia C. de Cané, compuesta de cinco cuadras cuadradas mas ciento treinta y cinco milésimos de otra, linda al Norte camino de por medio con D. Gregorio Lafourcade; al Este con don Pedro Valde, al Sur con don Manuel Russi y al Oeste, camino de por medio con don Antonio Boraño y con D. Gabino Amado.
Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 30 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j6 v10. Secretario.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en público remate un terreno de chacra solicitado por D. Mauricio Villalva, compuesto de ochocientos cincuenta y dos milésimas partes de una cuadra lindando al Norte con herederos del Dr. D Miguel Cané, al Este con D. Tomás Ojea y al Oeste con don Irineo Guzman y Don Francisco Massa.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipel.—Mercedes, Mayo 28 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j7 v10. Secretario.

EL DESTRUCTOR

de las

hormigas negras

ó sea

Bilsúforo de Carbono

Eficaz voneno que sin perjudicar la vejetacion concluye con esta plaga, de los jardines, quintas y campos y que se recomienda por su poco precio y la gran economia de trabajos, pues una persona sola puede destruir cien hormigueros en veinte y cuatro horas.
MODO DE USARLO—Sabiendo el paraje dondo está situado el hormiguero que se quiere destruir, se señalan las distintas bocas porque salen las hormigas, y una vez que se conocen todas se hecha en cada uno de ellas el contenido de una cucharada de las de sopa del Bisulfaro carbono, haciendo esta operacion con prontitud, ó inmediatamente de concluida se aplica la llama de un fósforo, encendido à una de las bocas donde se ha hecho este líquido y AL INSTANTE se produce una pequeña esptosion, la cual se repite por si sola en todas las bocas donde se ha echado el.
BISUFLURO DE CARBONO—Si se caban en los hormigueros despues de esta operacion se hallará que las hormigas y sus larvas se hallan en el nido completamente muertas.
Una botella de este veneno se considera suficiente para destruir una media docena de hormigueros del tamaño general.
Su precio está al alcance de todos. Se vende por mayor y menor en la Farmacia inglesa de Cranvell 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta.
J7 8 p v14

PUEBLO

General Zapiola

VICTORIA 71

CONTINUA LA VENTA

Con las mismas condiciones de los lotes que quedaron sin vender á los mismos precios de 600 besos lote de 10 varas de frente por 70 de fondo, pagando solo 100 pesos mensuales y con escrituras, testimonios, mensura y entrega todo gratis: y rebajando 50 pesos en el lote á los que pague al contado. Fortuna y porvenir seguro ofrece n e negocio a ricos y pobres.
Los lotes se entregan los domingos de Junio, à todos los compradores que lo pidan.

NOTABLES REGALOS

100,000 ps. en lot. de terreno en el mismo pueblo ZAPIOLA

50,000	id	id	id	id
30,000	id	id	id	id
20,000	id	id	id	id
10,000	id	id	id	id

80 regalos de á 5,000 ps. en terr. del mismo p'blo
3 chacras de 20 manzanas cada una
11 id de 10 id id
9 id de 5 id id
17 id de 2 1|2 id id
40 quintas de una manzana.

Todos estos grandes regalos se repartirán el domingo 2 de Agosto de 1874 en el patio de nuestra casa Victoria 71, á las 12 en punto, en presencia de todos los que quieran asistir.
Mas informes en nuestra casa Victoria 71.

j6 v8jl. MACHADO FERRER Y CA.

Idiomas francés é inglés,

se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola loccion y toda la aritmética sola, Tacuari 191.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.
Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.
Ocurrir a esta Imprenta a toda hora del dia.

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecido desde la fecha en el Escritorio Pasage Argentino número 6 donde pueden dirijirse los que tuvieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2 ª
Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
30 p El Agento.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.
En la misma casa hallaràn con quien tratar.
892 j4 v16

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL.
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidad hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podida avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Seccion Judicial

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á don Emilio Sosa para que el término de seis dias comparezca à ratificarse en el escrito que tiene presentado en los autos que contra él siguen los señores Maria y Corti sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de entenderse las ulteriores diligencias con el defensor nombrado. Buenos Aires, junio 11 de 1874.

Gregorio Ruiz
j12 v18 E. P. secretario.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en le civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, á los señores don Federico H. Getting y don Justo Piñero, para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribo, adscrito á la oficina del finado Agrelo, se presenten ante su señoria á estar á derecho en la demanda que por cobro de trescientos setenta y seis pesos moneda corriente ha interpuesto el escribano don Julian Biron, proveuientes de costas, que le han sido tasadas, y no satisfechas, en el espediente seguido por estos, contra don Gabriel Gimenez, sobre entrega de un espediente, bajo apercibimiento qne de no comparecer por sí ó por apoderado, se les nombrará un defonsor de oficio. Buenos Aires Junio 11 de 1874.

Leandro Narcia.
j12 v14

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinèz, se hace saber à Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Japital, intereses y cosias, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m|c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.

Manuel W. Terry.
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Almancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de l on Manuel F. Navarro à fin de que sea, como herederos ó como acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias à deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 9 de 1874—**Manuel Lacasa.**
N 903 j. 11-30 p v 13 Jl

Juzgado de Paz de la parroquia de Balvanera

Por el presente edicto, se cita llama y emplaza á Da. Concepcion Rodriguez, á fin de que se presente en este Juzgado en término de diez dias á contestar la demanda que se le ha entablado por D. Octavio Gonzalez, por cobro de pesos, previniéndole que en caso de no presentarse dentro del plazo señalado, se procederá en rebeldia. Buenos Aires Junio 2 de 1874. **Juan Darquier.**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan C. Barra se cita á D. Juan J. Andrade para que comparezca dentro del termino de tres dias en el Juzgado á cargo de su Sria y oficina del que suscribe á constituir domicilio legal en los autos que le siguen D. Julian J. Calaza bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires 13 de Mayo 1874. **Pedro Sicouret.**
Escribano Secretario.
N 902-j 11 3 p v 12

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente à todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel G. Lopez (vecino del Azul) que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1874.

I. Campos.
N906 j13 7p v20 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado à don Francisco Tapello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindaco provisorio D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo à lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo à lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene à todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario don Francisco Rezabal, en la inteligencia, de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Judio 10 de 1874.

Manuel M. Terry
j13 v21 Perú 119

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil don Salvador M. del Carril, se natifica por el presente y por el término de tres dias á don Telio Taylor, la providencia recaida en los autos seguidos por doña Maria Matten, contra él sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: "Buenos Aires, Mayo 30 de 1874, y vistos: Estos autos seguidos por doña Maria Matten contra don Télio Taylor, de los que resulta, primero: Que á folas dos, se presentó doña Maria Matten demandando à don Telio Taylor por la cantidad de quince mil pesos moneda corriente en que estima á una alhajas que le habia dado en prenda y que Taylor las habrá exagerado. Segundo. Que corrido traslado de la demanda á joyas nueve, se dió por evacuado en rebeldia de Taylor á fojas once vuelta por lo que se recibió por por la causa á prueba á fojas doce vuelta habiéndose mandado hacer publicacion de probanzas por el auto de fojas treinta. Y considerando; primero: Que la única prueba producida consto en las posiciones de fojas veinte y ocho las que se dieron por absueltas en rebeldia de Taylor por el auto de fojas veinte y seis vuelta Segundo; que segun la disposion de la ley 1ª tít 7° 14° R. C. debe darse por confeso al que no comparezca á absolver las funcions presentadas. Tercero: que esas funciones resulta confesado por Taylor qne vendio las alhajas pertenecientes á doña Maria Matten y que valian cuando menos quince mil pesos moneda corriente. Por estos fundamentos fallo, condenando á Don Telio Taylor á pagar á doña Matten dentro de diez dias la cantidad de quince mil pesos moneda corriente los intereses desde el dia de la demanda y las costas del presente juicio con deducion de los ochenta pesos m|c que segun el boleto de fojas cinco: resulta haber recibido en préstamo doña Maria Natten debiendo hacerse saber esta rentencia al demandado en lo forma de estilo. Repónganse los sellos. **Salvador M del Carril** Buenos Aires, Junio 6 de 1884.
3p v16 Mariano Andrade.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de don Pedra y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña Maria Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presento, comparezcan por su juzgado y secretaria à cargo del que suscribe, (Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Nicanor Repetto
3j66p v8 jl

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Dª. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez ó intermedio del escribano secretario que suscribe, à efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

B. Perez Gomar.
j5 30p v8jl secretario

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que debiere hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victoria
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias à contar desde la publicacion del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Forrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe à deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

Federico Mendes.
N. 891 j2-30p-v6-j

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues ddn Juan Viño y doña Anacleta Suarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del quo suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, junio 6 1874.

Carballo
j9 v13 jl.

Por disposicion del señor don Eduardo Durao, juez comisario del concurso formado à don Félix Barbarini, se convoca á junta general de acreedores para el dia 15 del corriente à la 1 á efecto de que tenga la verificacion de créditos, tanto de los acreedores, conocidos como de los privilegiados personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren à las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código, cuyo acto tendra lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor juez comisario. Buenos Aires, junio 6 1874.

Eugenio Blanco
j9 v15 V° B° Murga.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de doña Ana Ceronello, viuda de D. Luis Palazzi ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Jnzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.
N880 m21 30p v24j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.
N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del quo suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874·

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-30p-v24j

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:

Miguel Repetto.
30p-v12j

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario quo suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Juan E. Coronado.
872 m24-30p-v28j

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Marana y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducis sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se considerà á don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.

Desiderio Chafuen
j4 40p v7jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreyra á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.

Manuel Lacasa
j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gorcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Juan E. Coronado.
N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lusquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretario á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.—**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, ha dispuesto se citen y emplacen á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laurentino Pintos y doña Lecia Iceas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1874.

Nemesio Zanoletty.
j2 v3jl.

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa
j9 v13 jl secretario

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Fernando Catuola se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 10 del entrante Junio a las dos de la tarde en el salon del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874—**J. Campos**, escribano secretario.
n891-m31 v11j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fernandez, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
N897 j9 30p v13jl **Miguel Repetto.**

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 dias á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiestoban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombràrsele defensor de oficio. Buenos Aires, Marzo 28 1874.

Saturnino Garcia
m14 30p v13j

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se considoren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba màrgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belàustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Lopez ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.

Carballo.
N. 888 m27-30p-v3-j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, à los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribano Luzurriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Cárlos M. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1874. — **Clodomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emie Eastinan ya sean en el caracter de heredorónr acreedores para que en dicho termino, se presenten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que firma, à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.

Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Manuel Lacasa.
No. 862 m7-30p-v10-J

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel y Doña Isidora Fuentes, Doña Bonita F. de Echeverria, Doña Juana F. de Cardoso y doña Angela Fuentes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1874.

Nemesio Zanoletty.
N 888 m31 8p v9j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D Vicente Patroni que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gamez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo à lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena à los que lo hicieron de no duedar exhonerados de las obligaciones qne tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Francisco Molina Viamont en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Bueuos Aires, Mayo 27 de 1874.—**Juan Gonzalez.** n890 m31 v9j.

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se notifique por medio del presente y por el término de tres dias à don Ignacio Garcia vendedor á don Pedro Errecart de una finca situada en Barracas al Norte, et decreto recaido en el espediente seguido por la testamentaria de dicho Errecart con don Gregorio Dinelli, sobre entrega de unos títulos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 27 de 1874, espídase por el escribano Lagos el testimonio de escritura que se indica, con citacion de vendedor, cuyo nombre deberá manifestarlo en el acto de la notificasion, al segundo otro si como se pide. Repóngase el sello, Pardo. Buenos Aires, Junio 5 de 1874.

Manuel Lacasa
j6 v9

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. Pilar Duvaran y Doña Nicolasa Tobal ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de treinta diaz conparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 9 de y874 **Felix Sagasta.**

N 903 J 11 30 p v 14 jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6j.

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese este auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á don Toribie Baldovinos y don Francisco Morel en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovines, su señoria con fecha diez y ocho de Mayo ha provedo lo siguiente: Autos, Pacheco, le que se les comunica á los fines que les convenga. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

884 m27 v3 j **Carballo**

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se conosca á los acreedores de la testamentaria concursada de D. Antonio Dirrenco para el sábado 30 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, á efecto de nombrarse síndico en dicho concurso, bajo apercibimiento de no comparecer se verificará de oficio, Buenos Aires, Mayo 27 de 1874, Recoba nueva 66.

Manuel I. Saasbira.
Escribano Público
N. 885 m28-3p-v30

El señor Juez de ptimera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á os bienes quedados por fallecimiento de Da. Nicasia Gomez de Fernandez, para que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.

Manuel Lacasa.
Defensa 78.
N. 882 m26-30p-u30-j

Habiendosé presentado D. Isidoro Busquet solicitando poblar un terreno de isla valdia, situado sobre la marjen derecha del arroyo Carapachay con un frente de cuatro á cinco cuadras mas ó menos, el cual linda arroyo de por medio con D. Pedro Müller por un costado con D. Esteban Bianchi, por el otro con terrenos de Müller y sus fondos á los bañados, el juzgado ha dispuesto esta publicacion en dos diarios de la capital por el término de quince dias, para que si alguno tiene algun reclamo que hacer, lo haga en el de cuarenta.

Las Conchas, Mayo 1 de 1874.

Manuel Bril.
N. 883 m28-1-p-v15-j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de trenta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.

José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p-v23

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á le testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 el importe de las dos terceras partes pel aprecio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.

No. 870 m21-30p-v24-J

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.° de 1874.—**Enrique Salas.**

n873-m17 v1j.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

835 25a v21 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los quese consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, abril 15 de 1874.

Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
306-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

REMATES

J. Eugenio Soria

Judicial

4 mil kepíes de militar

El dia 20 del corriente à la 1 de la tarde venderé en la calle de Victoria núm. 71 en remate público y dinero de contado **4000 kepíes** para militares por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan 1. Barra, los kepíes son para tropa de caballería é infanteria colores azul y granje, etc. y construidos en una de las primeras fábricas de Buenos Aires. Llamo la atencion de los señores que les competa este negocio. Ya se venderà en fracciones ó el todo.

Por mas pormenores al rematador Victoria 60.

Por el mismo

Judicial

El domingo 21 del corriente á la una del dia venderé por órden del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Wenceslao Pacheco un terreno sítuo en la calle de Solis entre las calles de Estados Unidos y Europa compuossos de 10 metros 392 milímetros de frente al Este por 15 mesros 155 milímetros de fondo al Oeste tasadó en la cantidad de 41498 ps. mjc. y no se podrá vender menos de sus 2/3 partes que son 20998 y dinero de contado; por mas datos Victoria N. 60.

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edilficios con gran cantidad de árboles frutales, el erreno se compone de 30 varas de frente al None por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De espléndidos cuadros al óleo, coleccion magnifica de pinturas antiguas hechas en Florencia y otras capitales de Europa, todos de célebres pintores, una coleccion lindisima de grabados antiguos, algunos artículos de fantasía y una riquísima partida de alhajas con brillantes todo de primer órden, venderemos en el salon de nuestra casa San Martin 154, de noche al mejor postor y al contado.

El juéves 11 del corriente á las 7 en punto de la noche.

La coleccion de pinturas es de primer órden é invitamos á los aficionados para la noche de este remate.

Los grabados son antiguos de 1756, 1693 y 1803 y de grabadores célebres romanos; hay entre ellos algunas cópias de cuadros de Rafael, Murillo etc.

Las alhajas son todas de oro 18 k. y todas de gusto modernos recien introducidas al pais, relojes con brillantes, riquísimas cadenas, aderezos completos, anillos con brillantes y distintas obras todas riquísimas.

Venderemos tambien algunos artículos de fantasía.

En un todo—Todas las personas de gusto quedan invitadas para la noche del Juéves 11 de Junio en el salon de nuestra casa, San Martin 154.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa de altos muy central calle de Corrientes Ns. 214, 216 y 218 entre Suipacha y Artes, rrenta segura.

El Miércoles 24 de Junio (fiesta) á las 1 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancias Dr. D. Salvador Maria del Carril perteneciente á la testamenteria de doña Olaya Romero; cuyo pormenor es como sigue:

Esta propiedad està dividida en 3 casas y edificadas en terrenos de 14-1 1/3 varas de freto al Norte qor 20 3/5 vs. de fondo al Sudr La casa n. 217 (baja) se compone de 5 piezas con uno gran ventana de reja á la calle, zaguan, cielos-rasos, pisos y patios embaldosados y y demas oficinas.

Segunda casa n· 214, se compone de 2 piecas con puertas a la calle, patio demas oficinas actulmente ócupada por una sastreria.

Tercera casa de altos con 7 lindas piezas, 3 con frente á la calle con una gran balconaea y 4 mas en seguida, todas con cielos-rasos, empapeladas, pisos y techos embaldosados tirantes y alfajias de maderas duras, escalera de sedro, galerias y demrs oficinas necesarias. La tasacion en todos sus ramos de las espresadas casas es: 481 000 ps· m/c. Base para la venta la 2/3 partes que son: 321,000 ps m/c Esta propiedad puede dar 4,500 ps. fts. m/c de rentas mensual, pues, pues queda á media cuadra del teatro de la Opera.

Recomendamos á los especuladores, no olviden el dia y hora indicado para su venta.

Por mas informes á la escribania del escribano secretario Aadreade; Defensa 74 último patio, ó éscritorio del rematador Sanmartin 153. m24

Por el mismo

De tienda y merceria

En su casa calle San Martin núm. 154 el viérnes 12 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado un buen surtido de articulos de tienda, merceria y zapateria cuyo detalle por ser estenso suprimimos.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir, situados à la altura del 11 de Setiembre, calle de Centro-América.

Por donde pasa el ramal del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nueva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.

Pertenecientes á la testamentaria de D. José Figueroa, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primera Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 5 de julio á la 1 en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro América y Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado ps.	8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
		Ps.	48000

Calle Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lote No. 35	10 vs. fte. al Ote. por 25 vs. tasado ps.	4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	293[illegible]
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
		Ps.	92700

Callo Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado ps.	6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
		Ps.	131100

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva

Un gran lote 39 1/2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800

Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo

Una casa con dos piezas, cocina, etc. cerca de la pared. El terreno mide 20 varas de fte al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en........ 38460 57689 73

235589 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Loto 1	10 vs. fte. á la calle n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5970
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
		Ps.	37000

272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa do los remotanores Pasage Aa geniin 6

j 5- 30p v 8 jl

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 17 de Junio á las 12 en punto del dia, vendoremos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreos ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, porcalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madepolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Viérnes 19 de Junio á la hora de costumbre, vendcremos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de bilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al iempo del remate.

Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, plantas, cristales y libros. De órden Judicial y ejecucion contra los Sres. Tomás Gobby y Don José Sena.

Como 1000 volúmenes.

El Miércoles 17 del corriente, á las 12 del dia al mas alto precio y sin retirar lote, entrando entre cosas un armario precioso.

Al mismo tiempo un tilbury fuerte y casi nuevo.

Por los mismos

N. 5618 Judicial

De herreria

En la calle de Esmeralda esquina Paraguay. De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui y perteneciente á una ejecucion contra don Juan Gazzeti.

El lúnes 15 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado se venderan dichas existencias siendo en parte como sigue:

Camas de fierro, 1 máquina toruo, bigornias, tenazas, canillas de fierros, martillos, una baranda sin concluir y mil otras mercaderias correspondientes al ramo.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate comisiones Bolívar 76.

Par los mismos

N. 5621—judicial

De órden del señor Juez de Comercio doctor don J. Barra

Ejecucion contra H. Claneric

CIEN barricas de cerveza inglesa lejítima

En el depósito Cuyo 90

El Martes TREINTA del corriente

á las doce en punto

Procederemos à la venta de dicha cerveza, previniendo que es de las marcas mas acreditadas y se fraccionará en lotes al gusto de los compradores.

Por mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

Por los mismos

Núm. 5619

La casa esquina Juncal y ascuenega 15 varas de frente á la primera por 45 á la segunda 2 frentes-2.

A una cuadra de la importante calle de Ranta Fé y frente al nuevo mercado que se construirá proximamente.

El Domingo 14 del coriente

A la 1 en punto Al mas alto precio.

Sin limite alguno y con los licitadores que se hayem á la hora indicada.

Prosederemos á la venta de dicha propiedad y cuya localidad es de un gran porvenir recomendandola por lo tanto á los que quieran hacer un buen nagocio, ofreciéndoles con este remate oportunidae para ello.

Los titulos son perfectos, y la órden pará ser vendida, por lo que den está à disposicion de los interesados.

NOTA—Este remate debió efectuarse el Jueves (fiesta) pasado y causa del mal tiempo se suspendió.

Poa mas pormenores à nuestra casa de remates y comiciones, Bolivar 75.

Por los mismos

Núm. 5620

Magnifica propisdad —Centralisimo 119 Independencia 119—Entre Chacabuco y Perú

Por doude pasará el tramway à Flores, á 7 cuadras de la plaza Victoria, y sobre todo 24 3/5 varas de frenté ól Sud por 81 1/2 de fondo, empedrado, gas y aguas corrientes y todo jenero de recursos a la mano.

El terreno se presta à hacer seis magnificas casas.

Tasacion bajisima poses 787 508 m/c. 2/3 partes ps. 525, 089 m/c.

El domingo 14 del corriente

A las 3 en punto

Venderemos dicga propiedad central, que como se vó está tasado sumamente bajo, y mejorando la base de las 2/5 partes será vendida como de costumbre.

Tambien los muros propieuad.

Titulos de primer órden ántiquisimos.

Mas pormenores á nuestra casa de remate y cemisiones, Bolivar 76,

M. C. Olivera

En Barracas al Sud

De la tienda y merceria situada en dicho pueblo en la calle de Maypú esquina á la de Belgrano. El domingo 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana daré principio à la venta de todas las existencias de dicha casa cuyo detalle se omite por su mucha estencion por cuenta y órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar lote pues se quemará todo por lo que deu para desocupar la casa. Por mas dactos á casa del martillero calle de Rivadavia núm. 75 ó á Barracas al Sud calle del Progreso núm· 18. N. 903-j11-3p-v13

Avisos no cumplidos

Frazadas argentinas

De la Industrial del Plata: se hallan en venta en la "Espostcion Industrial" calle Florida núm. 90, alli mismo se hallan muestras de todos los paños, casimires, etc., que produce la fábrica de paños de la espresada sociedad, á fin de facilitar á los favorecedores de esta nueva industria, para que ny tengan que costearse harta la fàbrica para hacer sus pedidos 2p.

Teneduria de libros

Por trecientos pesos enseñauza de teneduria con perfeccion 239 Victoria.

Se necesita un mucha-

cho de 12 à 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

DENTISTA FRANCES

Pablo Galgnoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—*187*

A LAS FAMILIAS

7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseer hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada... á	2 $ 4	@	lb
Id superior clase	3 id		id
Arroz de Piamonte	1 id 4	id	id
Aceite Plagnol	9 id		bot.
Id riquísimo italiano	5 id		lb
Velas estearinas	4 id 4	@	paq.
Id de gas	5 id		id
Té Congon, suelto	15 id		lb
Id en paquete	4 id		paq.
Chocolate español, bueno	10 id		lb
Yorba paraguaya, clase selecta	8 id		id
Id argentina id id	5 id		id
Café molido, superior	10 id		id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12 id		lata.
Galletitas varias clases	14 id		id
Id de coco lata de 1 libra	10 id		id
Coñac Martell, legítimo	20 id		bot.
Id inglés, superfino	20 id		id
Jerez y oporto, muy bueno.	15 id		id
Jalea de membrillo	8 id		lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id		tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id		lb
Vino francés, superior	3 id		c'ta.
Id del priorato	3 id		id
Id id id rico	4 id		id
Id id id superior	5 id		id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7

GAZZANO, PORTAS Y Ca.

N 8-30pv10j

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y articulos de fantasia en la calle

VICTORIA 263

Hundt y Molina.

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

m9 pm.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerias para Gas y para Agua

Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea

571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:

Gran cantidad de paños para levitas y trajes.

Muchísimos casimires negros de varias clases.

Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.

Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, á precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

ULTIMA HORA!

Para el Domingo 14 de Junio venderemos 2 importantes propiedades. La primera á la 1 del dia, la importante esquina, calle Azcuénaga y Juncal.

Habrá tramway muy pronto y un mercado á 1 cuadra de la calle de Santa-Fé.

La segunda á las 3 Localidad muy central, calle de independencia número 119, entre Perú y Chacabuco, terreno hermosísimo.

No faltar á la hora en punto.

Por Hidalgo y Torres.

REMATADORES.

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PO"

Su comandante — J M GARDON

Saldrá el 10 de Junio para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3/4.

a29 p **El Gérente.**

Medalle D'Argent

A. E. GULLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndolo al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente à medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evíta la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (oficiacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

Al "Correo de Ultramar"

(AÑo 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119-VICTORIA-121

BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

1874-Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada del *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 làminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada à llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente à la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, todrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de latsuscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y lamoda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

GRAN PUEBLO

DE

"RAMALLO"

Puerto de las Hermanas

SOBRE EL CAUDALOSO

RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion

DEL

PUEBLO "RAMALLO"

LOTES

de 10 varas de frente por 50 de fondo.

A 600 PESOS

MONEDA CORRIENTE

PAGADEROS

EN 10 MENSUALIDADES

ESCRITURAS GRÁTIS

Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José Agustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conve-
" niente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa
" para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que
" carece el partido para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por
" el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico. el Gobierno resuelve:
" aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido,
" y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el
" Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado.
" Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los
" terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topogra-
" fico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese
" dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id	40000
D. Luis Revena, 1|2 id	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id	20000
D. José Murature, 1|4 id	5000	D. Domingo Cauale, 1 id	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id	30000
D. José P. Murature, 1|2 id	12000	—	

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroll.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7 a. m.
Bernal	7 6 " "
General Mitre	
Iglesia Barracas	7 25 " "
Puente Barracas	7 28 " "
Tres Esquinas	7 31 " "
Central, llegada	7 45 " "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.
m 4.30.

Mensajerias Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales

ITINERARIO
en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañia Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupaytí, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideo y recibe carga.

a29-p.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas asciendeu su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

Impresiones de todas clases

CON UN 25 PORCIENTO

Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El **Quinium Labarraque** es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un modicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE I. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

MEDIA ESTACION E INVIERNO

"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33— calle Perú—31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petits Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver la mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes	ps.	130
Id id id		130
Id id finos		160
Chalecos casimir		80
Id id finos		100
Id id extra		120
Sacos casimir novedades		250
Id id finos		300
Id id extra		350
Sacos edsedor cruzado		400
Id satine cruzado		400
Jaquet casimir novedades		366
Id id id finos		450
Jd id id extra		550
Id id negro		300
Id id íd mejor		350
Id id id fino		400
Id id id extra		500
Levita negro y azul		450
Id id fino		550
Id id extra		600
Frac sasimir forrado en seda		500
Id finos		600
Id extra		700
Sobrotodos casimir 1|2 estacion forro de seda		500
Id id extra finos		600
Id paño edredor		500

Id id id finos		600
Id id id traxerr		700
Id id id forrados en seda		800
Trajes completos, forma saco		
Casimir	ps.	400
Id finos		550
Id extra		675
Trajes completos, forma jaquet		
Casimir novedad	ps.	500
Id mejor		600
Id finos		700
Id extra		800
Trajes completos		
Casimir negro	ps.	580
Id id mejor		650
Id finos		750
Id extra		800
medidas casimir paño extra		
Trajes completos forma sacos	ps.	1000
Id id id jaquet		1000
Id id id levita		1200
Un levita paño extra		800
Un frac id id		800
Un pantalon id id		250
Un chaleco id id		100

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue.

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EXPRESS

Comandante V. BOLLERO

Saldrà el 18 de Junio á las 5 de la tarde, llevando correspondoncia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO